

## VII Congreso Nacional de Energía

# Pasos a seguir para empresas o personas interesadas en generación eléctrica para autoconsumo.

### **Decreto 39220:**

### **- Reglamento para la Generación Distribuida -**

**Ronny A. Rodríguez Chaves**

**Viceministerio de Energía**

**Ministerio de Ambiente y Energía**

**Junio, 2016**

# El rumbo energético de Costa Rica



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ENERGÍA

# Costa Rica ha definido en el plan nacional de desarrollo 2015-2018

## *Objetivo sectorial:*

Suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para **mantener y mejorar la competitividad del país.**

# Diálogo Nacional de Energía

## Electricidad y combustibles

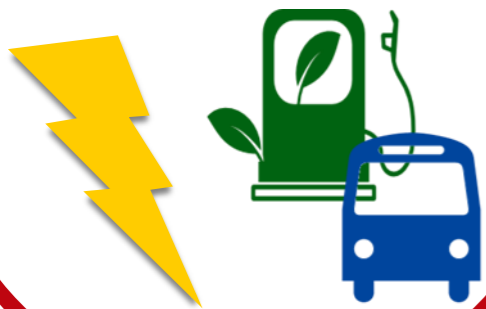


“Es un proceso participativo para el desarrollo energético de Costa Rica”

# Diálogo Nacional de Energía

## Electricidad y combustibles

2 componentes

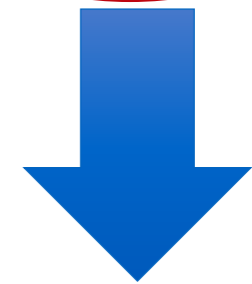


Participación  
de sectores

Redes sociales  
Sitios Web  
Foros  
Mesas de trabajo  
Diálogos



Más de 300  
participantes



Generadores  
Distribuidores  
Sociedad civil  
Universidades  
Congresistas  
Ambientalistas  
Reguladores

...

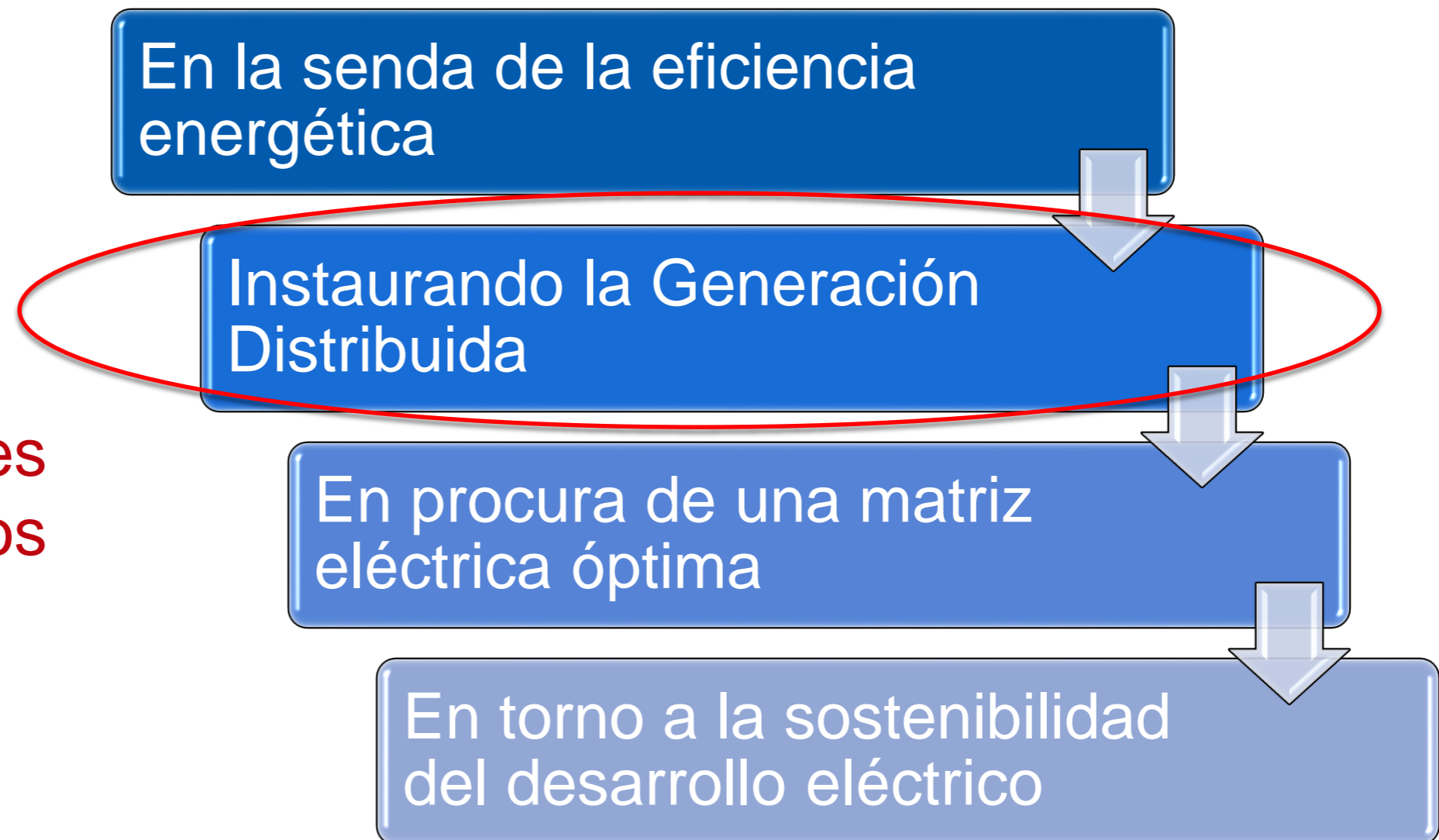


Ago 2014 a  
May 2015

# VII Plan Nacional de Energía

## Componente **electricidad**

Ejes  
estratégicos



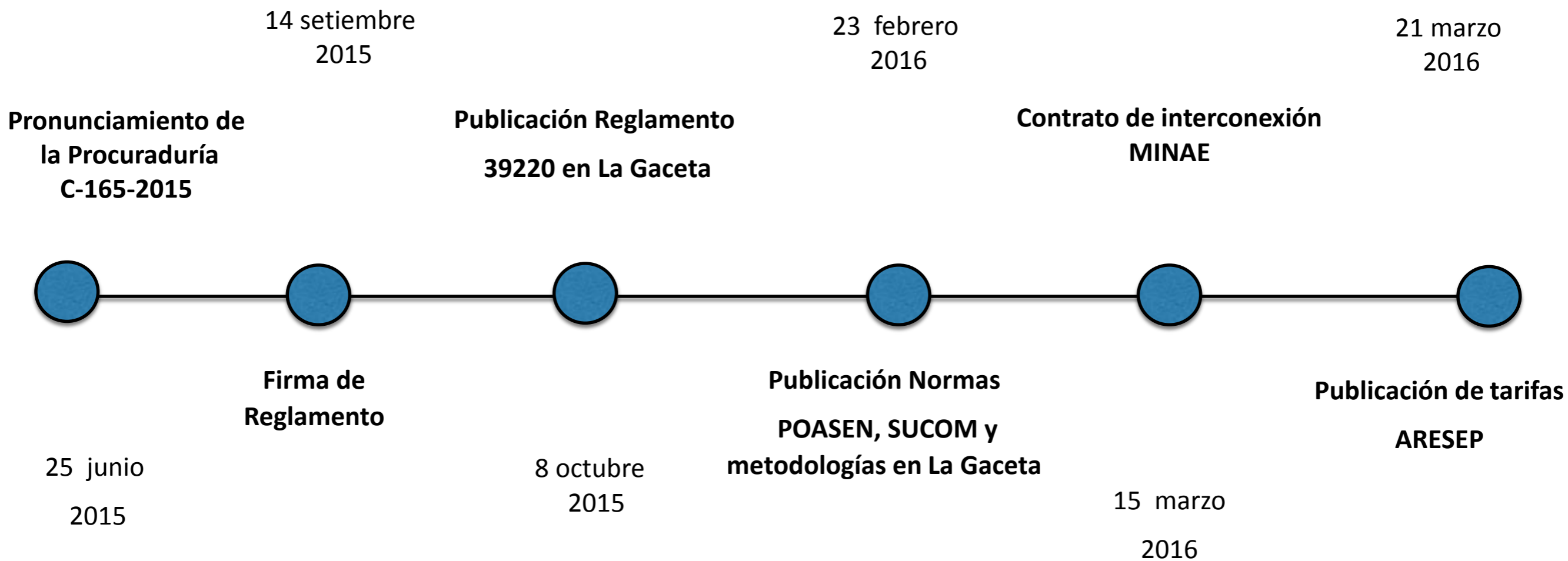
# Generación distribuida: una opción para la democratización de la producción de energía eléctrica



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ENERGÍA

# Cronología de la generación distribuida



**8 de abril 2016 entra en operación el reglamento**





# ¿Por qué Costa Rica promueve la Generación Distribuida para autoconsumo?

Es **una alternativa** para que los consumidores puedan **bajar el costo** de su facturación eléctrica.

Contribuir de forma directa a bajar la curva de carga en las horas de mayor consumo.



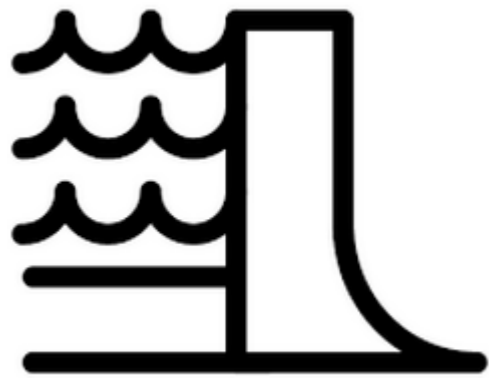
Es energía que se produce con **fuentes limpias**, por lo que se ajusta a la visión de desarrollo energético del país.



Desarrolla una alta conciencia en el **ahorro energético**, debido a su doble rol: productor y consumidor.



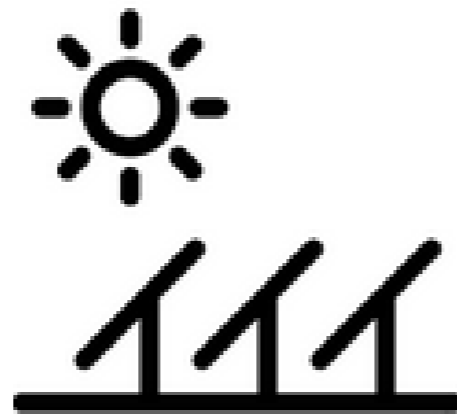
# ¿Qué fuentes renovables se pueden utilizar en Costa Rica para la Generación Distribuida para autoconsumo?



Mini-  
hidroeléctrica



Biomasa



Solar



Eólica

# Características del balanceo neto (Enfoque del reglamento)

- ✓ Se utiliza el sistema de compensación de saldos diferidos hasta por un año.
- ✓ El productor-consumidor define junto con la empresa distribuidora cuando empieza la contabilización del ciclo de energía anual.
- ✓ El sistema eléctrico público se usa como “acumulador” para uso de consumo diferidos.
- ✓ No hay venta de electricidad sino compensación de energía.
- ✓ Se paga costos de acceso a la red.

# Pasos a seguir para la generación distribuida



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ENERGÍA

# ¿Cuál es marco actual de la generación distribuida para autoconsumo modalidad medición neta sencilla?

**Marco regulatorio publicado  
-8 octubre 2015-**

***Reglamento n° 39220-MINAE***

“Generación distribuida para autoconsumo con fuentes renovables modelo de contratación medición neta sencilla”




**Regula la actividad** de generación distribuida para autoconsumo.



---

**Establece las reglas** para quien instale y opere un sistema de generación distribuida.

## **Artículo 12.—Responsabilidades de la empresa distribuidora.**

- Implementar la actividad de generación distribuida para autoconsumo en acatamiento a lo indicado en el reglamento.
  - Establecer las metodologías, procedimientos, requisitos, plazos, condiciones técnicas y cualquier otros requerimiento necesario.
  - Inscribir el contrato de interconexión en el registro de al Dirección de Energía.
- 

# Esquema propuesto para el desarrollo de procesos para la implementación del Reglamento N° 39220

Art. 21

## Análisis disponibilidad del circuito eléctrico

### Entrada

- Solicitud para el estudio de disponibilidad de potencia en el circuito
  - (por parte del cliente)

### Proceso

- Análisis de la solicitud de disponibilidad de potencia en el circuito
  - (empresa distribuidora)

### Producto

- Informe de disponibilidad de potencia en el circuito.

# Esquema propuesto para el desarrollo de procesos para la implementación del Reglamento N° 39220

Art. 22

Reserva de la capacidad solicitada en el circuito

## Entrada

- Informe del estudio de disponibilidad de potencia en el circuito

- Solicitud de la ampliación del plazo , debidamente justificado (en el caso requerido)

## Proceso

- Reserva de la potencia en el circuito

- Análisis de la ampliación de plazo para la reserva de la capacidad en un circuito

## Producto

- Notificación de la reserva en el circuito (3 meses de reserva)

- Documento de aprobación/ denegatoria de ampliación de plazo



# Esquema propuesto para el desarrollo de procesos para la implementación del Reglamento N° 39220

Art. 23

## Proceso de instalación del sistema de generación

### Entrada

- **Solicitud para la autorización** de instalación del sistema de GD

- **Análisis de la solicitud** para la autorización de instalación del sistema de GD

### Producto

- **Informe de autorización** de instalación del sistema de GD

# Esquema propuesto para el desarrollo de procesos para la implementación del Reglamento N° 39220

## Contrato de interconexión

Art. 25

- **Firma del contrato** de interconexión entre el abonado y la ED

- Contrato de interconexión firmado entre las partes

Art. 31

- **Inscripción del contrato** de interconexión en la Dirección de Energía del MINAE

- **Confirmación de inscripción** el contrato

Dirección de energía

## Estado actual

- Las empresas distribuidoras ya están procesando solicitudes para instalar nuevos GD.
- MINAE definió contrato de interconexión en febrero 2016 que conforma la base para las distribuidoras.
- Existe un mercado de generación distribuida el sector privado que facilita la implementación.
- Se establece a la Dirección de Energía para atender a los abonados y empresas distribuidoras. Correo: [direccionenergia@minae.go.cr](mailto:direccionenergia@minae.go.cr)



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Ministerio de Ambiente y Energía

**Ronny Rodríguez Chaves**

Viceministerio de Energía

[energia@minae.go.cr](mailto:energia@minae.go.cr)

[www.minae.go.cr](http://www.minae.go.cr)